PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bucaramanga

**MEMORANDO**
**20225510000273**

**FECHA: 20-01-2022**

**PARA:** **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
Director territorial Andes Nororientales

**DE :** **YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

**ASUNTO:** Solicitud CDP

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Territorial Andes Nororientales para adelantar la contratación Prestación de servicios con el siguiente Objeto:

*Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices impartidas por Parques Nacionales Naturales*

Atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal.

Atentamente,

**YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo

Proyecto. **YFIGUEROA**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Dirección Territorial Andes Nororientales
**Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 - 6349423
www.parquesnacionales.gov.co

| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | **SOLICITUD DE CDP** | Código: GRFN_FO_19<br>Versión: 6<br>Vigente desde: 05/01/2022 |
|---|---|---|

Orfeo No : _____ Fecha de solicitud : 14 / ENERO / 2022

Número consecutivo PAA : 33031

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) : _____

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA _DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : _____

Cuenta * : INVERSION Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : FORTALECIMIENTO

**Código SIIF :** C-3299-0900-2-0

Producto :

Documentos de planeación

**Código SIIF ADMINISTRACION PGN :** #N/A

**Código SIIF ADMINISTRACION FONAM :** #N/A

**Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :** 3299054

**Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM** #N/A

**Código SIIF TASAS :** #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Código SIIF :** 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-005-09-4 Valor $ 62.681.219,59

Nombre Uso Presupuestal : COMBINADOS DE OFICINA Valor

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 84940

Título : Servicios administrativos combinados de oficina

Valor total : $ 62.681.219,59

Objeto Contractual : Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHeunriza | EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 32-01-02-003 | PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 20/01/2022 12:00:00 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 8922 | **Fecha Registro:** | 2022-01-20 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 62.681.219,59 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 62.681.219,59 | **Saldo x Comprometer:** | 62.681.219,59 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 8922 | **Fecha Registro:** | 2022-01-20 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 301 UAESPNN NA - Dirección Territorial Andes Nororiental | C-3299-0900-2-0-3299054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL | Nación | 11 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 62.681.219,59 | 0,00 | 62.681.219,59 | 62.681.219,59 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | 33031-Prestación de servicios profesionales para apoyar a la DTAN y sus AP adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para PNN y los mecanismos de evaluación que faciliten el cumplimiento de los fines misionales. 20225510000273 |

UNRIZA PINZON EDGAR ROBERTO

Firmado digitalmente por UNRIZA PINZON EDGAR ROBERTO
Fecha: 2022.01.20 09:04:35 -05'00'

**Firma Responsable**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ESTUDIO PREVIO**
**(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.)**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 **Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021,** y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - (PNNC) – Dirección Territorial Andes Nororientales (DTAN), no cuenta en la actualidad en la planta de personal con un cargo de profesional encargado de la planeación para acompañar a la Dirección en el desarrollo de los procesos de planeación institucional y estratégica.

Actualmente la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES requiere contratar un (1) profesional en el área de economía, ingeniería industrial, contaduría pública, administrador de empresas o ciencias administrativas con experiencia en desarrollo de procesos de planeación estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional, que le permita a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES garantizar que la información sea oportuna y confiable, además que le permita acompañar el desarrollo de los procesos de estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional, y el cumplimiento de compromisos de gestión, tanto de la Dirección Territorial como de sus áreas protegidas adscritas.

Que el objeto del contrato propuesto está conforme a los postulados del principio de planeación y conforme a la necesidad a favor de PNNC para la prestación del servicio, la cual está sujeta a la temporalidad del proyecto de inversión 3. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.

Que la prestación del servicio propuesta con el objeto contractual no constituye para el contratista elementos propios de la subordinación por el hecho de su celebración y, por lo tanto, la ejecución de las obligaciones contractuales las desarrolla con plena autonomía e independencia, pero en el marco de la coordinación con el supervisor de sus actividades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el certificado o constancia de insuficiencia de personal de planta, se requiere contratar los servicios de un profesional en sistemas para que apoye en las actividades antes mencionadas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices impartidas por Parques Nacionales Naturales.

### 2.2. Especificaciones

### A. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 80161504 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de administración de empresas | Servicios de apoyo gerencial | Servicios de oficina |

### B. OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

| Obligaciones | Actividades | Productos |
|---|---|---|
| 1. Presentar plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. | Plan de trabajo para la aprobación por el supervisor del contrato y socializarlo con el Director Territorial y el equipo técnico, área jurídica, administrativa y financiera de la DTAN, que contenga la programación de las actividades y fechas de entrega de productos contratados. | Cronograma y plan de trabajo. |

| | | |
|---|---|---|
| | Entrega de informes mensuales, donde se evidencie los avances en el cumplimiento del plan de trabajo. | Informes mensuales de cumplimiento del objeto del contrato, con los respectivos soportes establecidos por la Institución |
| | Presentación de informe final contractual, el cual debe contener información y los respectivos anexos correspondientes que evidencien el cumplimiento de los productos. | Informe final de las actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, elaborado de acuerdo a las especificaciones acordadas con el supervisor del contrato. |
| Apoyar la planeación, el reporte, seguimiento y análisis de las herramientas e instrumentos de planeación institucional en la DTAN y sus áreas protegidas adscritas | Capacitar a los equipos (jurídica, técnica, administrativa-financiera) de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas en el manejo de la herramienta de Plan de Acción para el respectivo reporte y seguimiento a la planeación | listados de asistencia de los espacios realizados y memorias |
| | Elaboración de los reportes y seguimientos del PAA vigencia 2022 de la DTAN y sus áreas protegidas adscritas, atendiendo los lineamientos y tiempos definidos por la Oficina asesora de Planeación | Drive con los instrumentos y herramientas de planeación institucional atendidos conforme al procedimiento institucional.<br><br>Reporte cualitativo mensual del Plan de Acción 2022<br><br>Reporte trimestral Plan de Acción 2022<br><br>Informes de gestión de la Dirección Territorial remitidos trimestralmente a la oficina asesora de planeación. |
| | En coordinación con la supervisión del contrato y el área técnica de la DTAN, articular la formulación de planes de trabajo con los profesionales temáticos de la DTAN, atendiendo a los requerimientos de las hojas metodológicas vigentes de los indicadores y sus respectivos reportes de avance. Realizar análisis de estadísticas | Planes de trabajo concertados con los profesionales temáticos de la DTAN atendiendo las exigencias de las Hojas metodológicas establecidas para el cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción y la gestión en general de la territorial |

| | | |
|---|---|---|
| | de gestión y la aplicación de los instrumentos de evaluación definidos por la entidad para el cumplimiento de objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional, y los respectivos PAA armonizados con los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, proponiendo las recomendaciones que permitan mejorar la eficiencia de la entidad. | Listado de asistencia con equipos de las AP en donde se socialice los Planes de trabajo concertados con los profesionales temáticos de la DTAN atendiendo las exigencias de las Hojas metodológicas establecidas para el cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción y la gestión en general de la territorial<br><br>Reporte trimestral de alertas tempranas consolidado (que recoge las sugerencias que hace cada temático) generada por la territorial, sobre el avance en el cumplimiento de las metas en los Planes de Acción de la Dirección Territorial y sus áreas protegidas y sus áreas protegidas, socializado al Director y los jefes de las AP |
| | En coordinación con la supervisión del contrato, Tramitar los ajustes en lo referente al Plan de Acción 2022 ante los lideres temáticos de los procesos institucionales en el Nivel Central. | Solicitudes de ajustes tramitadas al Plan de Acción, de acuerdo con el cronograma emitido por la Oficina Asesora de Planeación. |
| | | Memorando de aprobación de ajustes solicitados al Plan de Acción Anual. Formato Actualizado. |
| | | Reporte a las dependencias correspondientes de la DTAN y las AP de la aprobación de los ajustes solicitados. |
| | Apoyar el seguimiento y elaboración de informes periódicos de los acuerdos de gestión del Director Territorial alineados con la planeación de la territorial y el PEI | Formato de reporte diligenciado: Acuerdos de gestión del DT con sus respectivas evidencias. |

| | | |
|---|---|---|
| En coordinación con la supervisión del contrato, consolidar para la DTAN los informes que soliciten las diferentes dependencias de la Unidad de Parques para los Organismos de Control del Estado. | Preparar los diferentes informes y reportes de gestión institucional que sean solicitados y en las fechas establecidas. | Reportes que le sean solicitados. |
| En coordinación con la supervisión del contrato, Atender adecuadamente en términos de calidad y oportunidad los requerimientos que se soliciten a la Dirección Territorial de la oficina asesora de Planeación relacionados con los instrumentos de gestión adoptados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales | Elaborar y enviar en los plazos definidos la información adicional solicitada a la Dirección Territorial por el Área de la oficina asesora de Planeación de PNN | Reportes / documentación enviados en las fechas establecidas al Área de Planeación y Seguimiento, cuando sean solicitados |
| En coordinación con la supervisión del contrato y el área técnica de la DTAN, apoyar la preparación y desarrollo de los comités técnicos territoriales, bajo los lineamientos de Parques Nacionales Naturales | Apoyar a la coordinación técnica en las acciones pertinentes para preparar y desarrollar los comités técnicos territoriales y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en estos espacios | Agenda concertada con el Director Territorial y los jefes de AP |
| | | Listados de asistencia y memorias de los comités técnicos realizados. Acta de compromisos asumidos. |
| | | Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada comité técnico |
| En coordinación con la supervisión del contrato, la oficina de corporativa y la oficina jurídica de la DTAN, Desarrollar las acciones pertinentes con relación al Plan anual de adquisiciones | Realizar Modificaciones y actualizaciones al Plan anual de adquisiciones 2022 en el SECOP II de acuerdo con las variaciones presentadas en el presupuesto de la Dirección Territorial y sus áreas protegidas adscritas. | Formato actualizado en el aplicativo SECOP II |
| En coordinación con la supervisión del contrato y la coordinación del equipo de trabajo administrativo y financiero, Apoyar a la Dirección Territorial y sus áreas protegidas adscritas en la verificación de la ejecución del presupuesto en el marco del ejercicio de planeación operativa realizado, así como elaborar y tramitar ante la dependencia correspondiente, los | Seguimiento a la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta la verificación y seguimiento de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de los Registros Presupuestales y de las modificaciones (créditos y contra créditos) que se realicen desde las oficinas de Planeación y financiera del nivel central en articulación con la Coordinación administrativa y | Matriz de seguimiento presupuestal<br><br>Orfeos de traslados revisados y tramitados a través del aplicativo ORFEO |

| | | |
|---|---|---|
| traslados y/o modificaciones al presupuesto, que se requieran en coherencia con el Plan de Acción de la respectiva unidad de decisión | financiera de la DTAN, para su retroalimentación | |
| | Socialización al Director, coordinación administrativa y financiera y los jefes de las AP del estado de la Disponibilidad Presupuestal por AP y DTAN, y de la ejecución del presupuesto, con las respectivas alertas y reporte y seguimiento a los saldos disponibles, que lleven al logro de ejecución de 100% | Informes de ejecución presupuestal |
| | Presentar recomendaciones a la DTAN y las AP en lo concerniente a los saldos/apropiaciones presupuestales disponibles, traslados y/o modificaciones presupuestales | Correos electrónicos u orfeos. |
| | Elaborar los traslados y /o modificaciones presupuestales que se soliciten en coherencia con el Plan de Acción de la respectiva unidad de decisión. | Formatos de Traslados presupuestales elaborados |
| | Seguimiento a los traslados y/o modificaciones solicitadas y una vez aprobadas informar a la DTAN y las AP para la respectiva ejecución. | Reporte a las áreas protegidas de y a las dependencias de la DTAN de los resultados de la solicitud de las modificaciones presupuestales solicitadas al Nivel Central |
| En coordinación con la supervisión del contrato y el área técnica de la DTAN, Acompañar la articulación de los coordinadores y responsables de los proyectos en el seguimiento, administración y gestión de proyectos para diferentes fuentes de financiación nacional o internacional. | propiciar espacios de articulación de los proyectos con la planeación formulada para la DTAN Y sus áreas protegidas adscritas | Lista de asistencia |
| | Revisión de los formatos de contrapartidas proyectados por el coordinador de proyectos de la DTAN | Formatos de contrapartidas proyectados por el coordinador de proyectos de la DTAN, revisados |
| En coordinación con la supervisión del contrato, Apoyar al proceso de implementación del sistema de gestión de calidad. | Organización de la Información documental necesaria de acuerdo a las tablas de retención documental del sistema de Parques Nacionales. | Orfeos tramitados de acuerdo con los lineamientos establecidos. |
| | Atender los requerimientos que se realicen en el marco del cumplimiento de su | |

| | | |
|---|---|---|
| | contrato mediante la plataforma de Orfeo dentro de los tiempos establecidos. | |
| | Aportar la información que requiera el profesional de Calidad para elaborar los respectivos informes del sistema de Gestión de Calidad encaminados a los temas de planeación. | Documentos requeridos por la dependencia de Calidad. |
| | Entrega los respectivos backup que contengan la información generada en el marco de la ejecución del contrato. | Formato de entrega de la información |
| En coordinación con el director territorial, la supervisión del contrato y las diferentes dependencias de la DTAN, apoyar la elaboración del informe de gestión y de implementación del plan de desarrollo del gobierno nacional, de acuerdo con las disposiciones jurídicas establecidas. | Apoyo profesional para la articulación de los resultados obtenidos de las diferentes líneas temáticas implementadas en la DTAN y las áreas protegidas adscritas, que se ejecutaron con las diferentes fuentes de financiación y recursos de cooperación nacional e internacional. | Informes bimensuales parcial de avance<br><br>Informe final de gestión y de cierre de gobierno nacional, elaborado al mes de agosto de 2022 |

**C. INFORMES Y PRODUCTOS:**

El Contratista deberá presentar informes que contengan las actividades adelantadas durante el período respectivo, de conformidad con las obligaciones y/o productos requeridos.

**D. PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El contrato tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**E. LUGAR DE EJECUCIÓN**:

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Bucaramanga.

**F. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($62.510.000)**, por concepto de honorarios.

NUMERO DE CDP: 8922

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: | 33031 |
| TIPO DE SOLICITUD: | Expedición Inicial |
| ENTIDAD: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES |
| NIT: | 804.001.738-8 |
| DEPENDENCIA: | DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES |
| CUENTA: | INVERSIÓN |
| PROYECTO DE INVERSION: | FORTALECIMIENTO |
| PRODUCTO: . | DOCUMENTOS DE PLANEACION |
| OBJETO DE GASTO: | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| CODIGO USO PRESUPUESTAL: | A-02-02-02-008-005-09-4 |
| NOMBRE USO PRESUPUESTAL: | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA |
| SUBCLASE CPC - DANE: | 8594 |
| TITULO: | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA |
| VALOR TOTAL: | Sesenta y dos millones seiscientos ochenta y un mil doscientos diecinueve PESOS MCTE ($62.681.219,59) |

## G. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($62.510.000)**, el cual corresponde a fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000),** de conformidad con lo establecido en la Resolución 009 del 12 de Enero de 2022, "Por la cual se adopta la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Unidad Administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia para la vigencia 2022"

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

### I. Estudios del sector – Estudio de mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

**II. Análisis del sector – Estudio de mercado**

Parques Nacionales Naturales de Colombia definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada mediante la Resolución 009 del 12 de Enero de 2022, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en el rango de honorarios de PROFESIONAL.

**III. Forma de Pago:**

Parques Nacionales Naturales de Colombia, cancelará al contratista el valor del contrato, por fracción del mes en que inicie la ejecución del contrato y el saldo en mensualidades vencidas por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($5'700.000=)**, previa presentación de los informes respectivos, planilla de pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor**.**

**Gastos de Permanencia y Desplazamiento:** Parques Nacionales Naturales de Colombia reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento y permanencia cuando deba trasladarse fuera de su sede habitual en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la reglamentación de la entidad. Se le suministrarán los tiquetes aéreos en clase económica. Así mismo, se reconocerán los gastos por transporte terrestre, previa presentación de los soportes respectivos.

**H. SUPERVISIÓN Y CONTROL:**

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 DE LA DTAN, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

La actividad de supervisión consiste en el adecuado ejercicio y deber de seguimiento, dirección y control, el cual debe estar sujeto estrictamente a las condiciones pactadas en el contrato, evitando constituir un ejercicio excesivo de coordinación de las actividades contractuales.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

**2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, como *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".*

En tal sentido, se encuentra que el contratista desarrollará actividades que contribuirán en el cumplimiento de las funciones que le corresponden a Parques Nacionales Naturales señaladas en el Decreto 3572 de 2011, "Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones, y se dictan otras disposiciones", según el cual le corresponde: Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas; y Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.

Así mismo, contribuirá al cumplimiento de las funciones asignadas a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Nororientales, en particular las relativas a las obligaciones, actividades y productos pactados.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de Mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. En el citado Decreto, se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., lo relativo a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este artículo dispone en sus incisos 1 y 2 lo siguiente:

*"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de*

*que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)"*

Por los fundamentos jurídicos anteriormente señalados y considerando además la insuficiencia de personal de planta para el desarrollo el objeto del contrato y los conocimientos, estudios realizados y experiencia del profesional a contratar, este proceso deberá enmarcarse dentro del proceso de contratación directa de acuerdo a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista o sea insuficiente personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma, establece que se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, de conformidad con la delegación vigente.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITIRÁN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y **experiencia directamente relacionada con el objeto contractual**, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación. Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar. Con fundamento en dicha acta, el ordenador del gasto dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención.

Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:

**Título Profesional:** Contaduría
**Título de Postgrado:** Especialización en finanzas públicas
**Experiencia Profesional:** 4 años de experiencia profesional como ingeniero de sistemas
**Experiencia relacionada:** 24 meses de experiencia relacionada en desarrollo de los procesos de planeación,

estructuración, seguimiento, análisis y retroalimentación de la planeación institucional.
**Habilidades:** Liderazgo, Orientación a resultados, Trabajo en Equipo, Toma de decisiones.

## 5. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual propuesto y el tipo de contrato que se pretende celebrar, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato corresponde a lo siguiente:

| N° | Clase | fuente | etapa | tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista no cumple con calidad y oportunidad con las actividades objeto del contrato | La calidad de los productos es inferior a la requerida por la entidad | posible | Mayor | 7 | Alta |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento | Fecha estimada desde que se | Monitoreo y revisión | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | |
| 1 | Contratista | Garantía de cumplimiento | Media | Mayor | 5 | Medio | No | Supervisión asignado para el contrato | Desde el inicio de la ejecución del contrato | Un mes a partir de la suscripción | Revisión y aprobación de la garantía | Mensual |

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y que el contratista ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, se considera que el único riesgo previsible que se debe amparar es el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Nororientales identificada con NIT 804.001.738-8, garantía que ampare el CUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos años y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

## 7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Bucaramanga a los

FIGUEROA FIGUEROA YOLIMA
Firmado digitalmente por FIGUEROA FIGUEROA YOLIMA

**YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA**
Profesional Especializada Código 2028 Grado 15

Proyectó: Yolima Figueroa Figueroa, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - DTAN
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros: Yolima Figueroa Figueroa, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - DTAN
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval - Profesional Especializado - DTAN

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**

El presente documento certifica la Idoneidad y experiencia de **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**, para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios profesionales con Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

***Objeto del Contrato**:* Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices impartidas por Parques Nacionales Naturales.

1. **Sustento Jurídico y Competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia para celebrar el contrato:** Dado que el objeto a contratar se refiere a la prestación de servicios profesionales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación que aplica es la de selección directa.

2. **Idoneidad para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto descrito:**

**PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**, con más de 48 meses de experiencia profesional y más de 24 meses de experiencia relacionada con conocimiento en el manejo de presupuestos, elaboración de planes operativos, planes de acción y planes de adquisiciones, con experiencia en la redacción de informes y en el manejo de programas para el seguimiento administrativo y financiero. La experiencia profesional general y relacionada que acredita el profesional se resume en la siguiente tabla:

| **PROFESIÓN/TECNOLOGÍA** | **UNIVERSIDAD** | **FECHA DE GRADO** |
|---|---|---|
| CONTADURIA PÚBLICA | UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO | 16/03/2012 |
| Título posgrado | | |
| FINANZAS PÚBLICAS | UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO | Noviembre 2021 |
| **Experiencia profesional general y relacionada** | | |
| **ENTIDAD** | **OBJETO/ACTIVIDADES/CARGO/ CONTRATO** | **TIEMPO DE SERVICIOS** |
| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | Profesional especializada Código 2028 Grado 13 | Inicio 01/07/2014 Finalización 31/10/2017 3 años y 4 meses |
| PARQUES NACIONALES | | Inicio |

| | | |
|---|---|---|
| NATURALES DE COLOMBIA | Contrato de prestación de servicios No. 09 de 1 de Febrero de 2019 | 01/02/2019<br>Finalización<br>20/12/2019<br>10 meses y 20 días |
| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | Contrato de prestación de servicios No. 02 de 20 de enero de 2020 | Inicio<br>20/01/2020<br>Finalización<br>18/12/2020<br>10 meses y 29 días |
| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | Contrato de prestación de servicios No. 05 de 26 de enero de 2021 | Inicio<br>27/01/2021<br>Finalización<br>19/12/2021<br>10 meses y 23 días |
| TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y RELACIONADA | **CINCO (5) AÑOS OCHO (8) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS** | |

Se debe diligenciar las casillas que sean necesarias, es decir tantas casillas como número de contratos.

Los elementos expuestos, de formación académica, experiencia profesional relacionada; al igual que los temas en que ha venido trabajando, hacen de **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO**, una persona idónea para la celebración de este contrato.

Esta constancia se expide en Bucaramanga a los

FIGUEROA FIGUEROA YOLIMA
Firmado digitalmente por FIGUEROA FIGUEROA YOLIMA

**YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA**
Profesional Especializada Grado 15

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**CERTIFICA:**

Que en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la certificación expedida por **YOLIMA FIGUEROA FIGUEROA**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la DTAN, el señor **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.098.661.394, cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones, actividades y productos necesarios para la ejecución del contrato Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus Áreas Protegidas adscritas, en la aplicación del sistema de planeación establecido para Parques Nacionales Naturales y los mecanismos de evaluación que faciliten el cumplimiento de los fines misionales acordes a las directrices impartidas por Parques Nacionales Naturales.

La presente certificación se expide a los

FABIO VILLAMIZAR DURAN
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

El ambiente es de todos | Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
**Calle 22 # 24 – 54 Barrio Alarcón, Bucaramanga**
Teléfono: 6454868 Ext. 101
www.parquesnacionales.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 187286527

WEB
12:57:22


Bogotá DC, 14 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098661394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de enero de 2022, a las 12:59:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

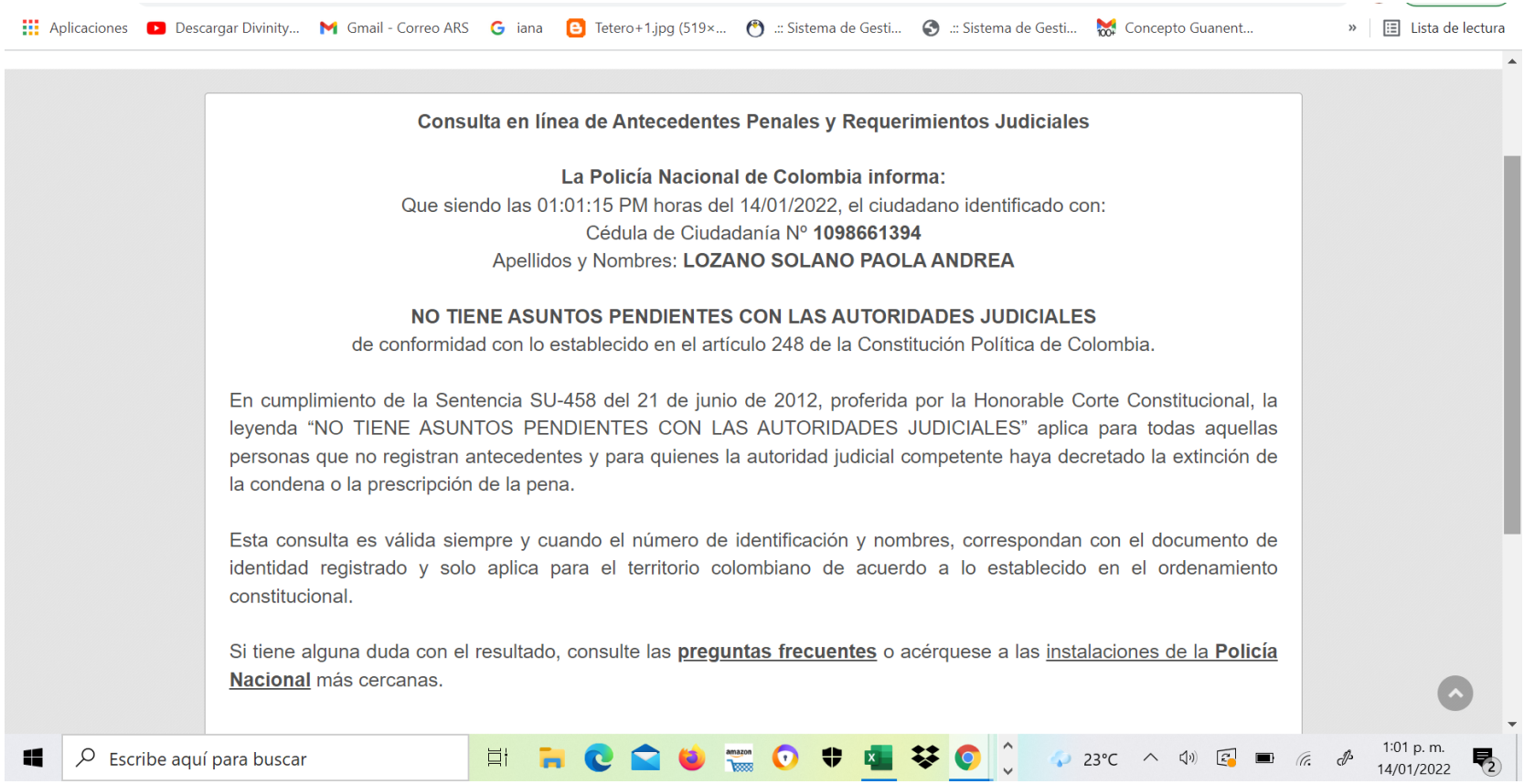
| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1098661394 |
| Código de Verificación | 1098661394220114125918 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB


Aplicaciones
Descargar Divinity...
Gmail - Correo ARS
iana
Tetero+1.jpg (519×...
.:: Sistema de Gesti...
.:: Sistema de Gesti...
Concepto Guanent...
Lista de lectura
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:01:15 PM horas del 14/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1098661394
Apellidos y Nombres: LOZANO SOLANO PAOLA ANDREA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Escribe aquí para buscar
23°C
1:01 p. m.
14/01/2022

Certificado No:

9787BF6850D0991E4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098661394 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 173574-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

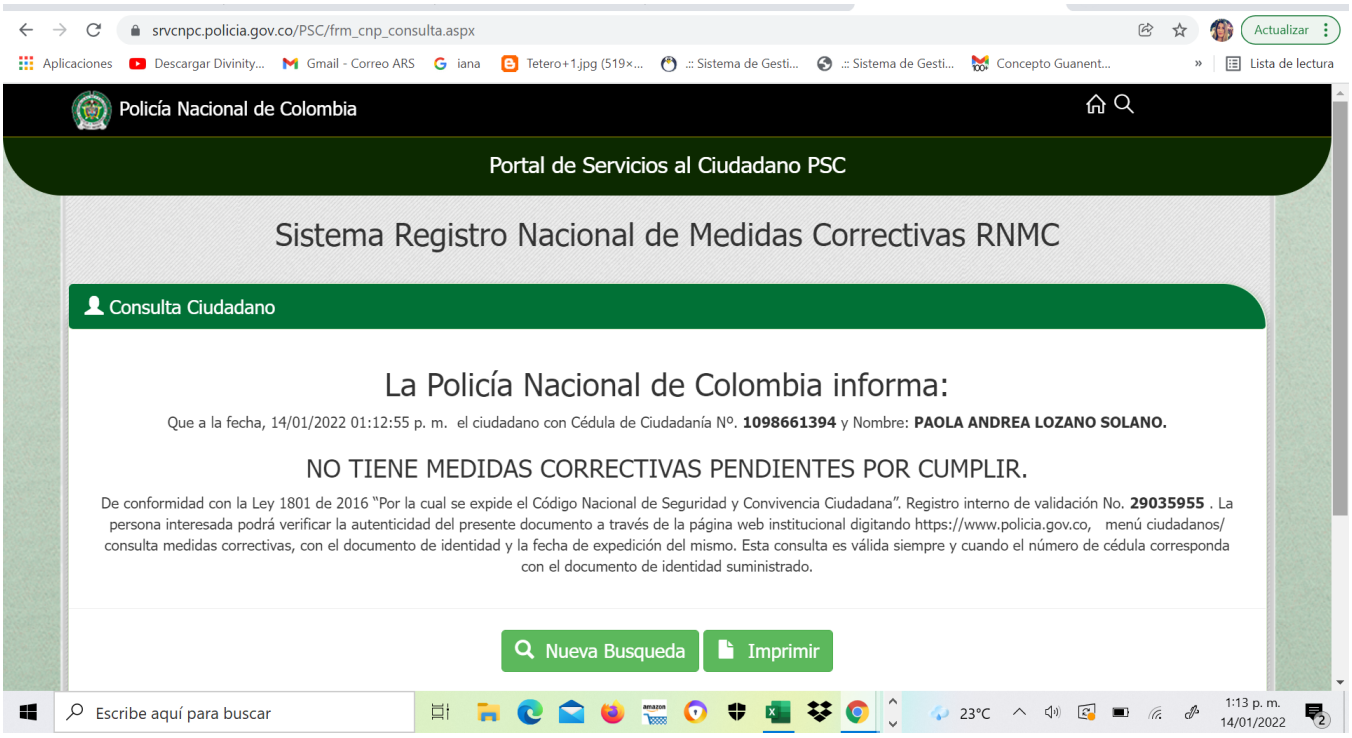
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** ******************************
*******************************************************************
*******************************************************************

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Actualizar
Aplicaciones
Descargar Divinity...
Gmail - Correo ARS
iana
Tetero+1.jpg (519×...
.:: Sistema de Gesti...
.:: Sistema de Gesti...
Concepto Guanent...
Lista de lectura
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/01/2022 01:12:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1098661394 y Nombre: PAOLA ANDREA LOZANO SOLANO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 29035955 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Escribe aquí para buscar
23°C
1:13 p. m.
14/01/2022